

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA A INFORMAR:

<u>Primero:</u> Si el Poder Ejecutivo por medio de la Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico ha tomado algún tipo de intervención en torno al conflicto presente en la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial; en donde los empleados del organismo están realizando medias de fuerza a causa del funcionamiento deficiente y falta de respuesta a los consumidores que brinda esta Dirección.

Segundo: Se informe la cantidad de intervenciones realizadas por la Dirección en los últimos 5 años, discriminado por:

- -Denuncias o reclamos recibidos.
- -Cantidad de expedientes girados a la Dirección que fueron iniciados ante las distintas OMIC.
- -Conciliaciones realizadas.
- -Resoluciones de expedientes realizadas.
- -Multas aplicadas y/o percibidas.

<u>Tercero:</u> En el marco de este conflicto, cuál es el tratamiento que reciben los expedientes iniciados ante las oficinas de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), y que son remitidos a esta Dirección para su resolución.

JULIAN MANEIRO DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE UCR AUTOR